

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9801
FECHA	17 MAYO 2019
ROL S.I.J	1088-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 181/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 77621 de fecha 03/01/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° Lote N° manzana localidad o loteo URBANO sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Dfna

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ELSA ALBINA CONDORE AGUILAR			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)				R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	ISRAEL QUISPE LAZARO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)				R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	ISRAEL QUISPE LAZARO			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	
	-	-	-	

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	2.201.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	22.015
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	22.015
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5505551	FECHA	08-mayo-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar la obra menor, modificaciones sin alterar la estructura sin aumento de superficies, en la propiedad con destino vivienda.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 422/1972, recepción final N° 490/1972, por una superficie de 42,57 m2.

La obra corresponde a la instalación de un muro divisorio en la propiedad para albergar 3 calzos de estacionamientos en otro predio (art. 2.4.1. bis) de la propiedad ubicada en calle Rol Sii 1085-20, Arica.

Las alteraciones en partidas generales están indicadas en presupuesto y planos. a lo siguiente:

- Muros de cerramiento,
- Radier en patio,
- Portón metálico,
- Pintura y terminaciones.

Finalmente, la propiedad no aumenta superficie y queda con destino de vivienda, ubicada en Rol Sii 1088-17, Arica.

Resumen de superficies:

Superficie autorizada : 42.57 m2.

Superficie recepcionada : 42,57 m2.

Superficie predial : 200,00 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 26.303



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

elba
HALA/PAR/cf®